

Traerá beneficios al turismo y la economía....

CONGRESO NACIONAL APROBO NUEVAS REFORMAS A LA LEY DE AERONAUTICA CIVIL

El Congreso Nacional aprobó recientemente nuevas reformas a la Ley de Aeronáutica Civil, con el propósito de adecuar su normativa actual a las normas internacionales, que exigen crear las condiciones necesarias y acciones administrativas, técnicas y operacionales de regulación y promoción para operar servicios de transporte aéreo interno e internacional en forma ordenada, segura, eficiente y confiable.

Para el Director General de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), Licenciado Wilfredo Lobo Reyes, estas reformas se socializaron anticipadamente con abogados de Líneas Aéreas, operadores nacionales e internacionales asimismo entidades involucradas en el quehacer aeronáutico, sectores de turismo y empresa privada, que manifiestan estar satisfechos porque será de gran beneficio para el país y permitirá la promoción del desarrollo nacional apoyando y fomentando la realización de actividades vinculadas al subsector de aeronáutica civil.



La mismas tienen como objetivo consolidar jurídicamente las nuevas disposiciones que en materia de aviación civil ha dictado el poder ejecutivo, también incorporar los nuevos anexos y normativa dictada por la OACI, a fin de que el Estado de Honduras cuente con una base jurídica efectiva para la consecución de la certificación, categorización y modernización de la Legislación Aeronáutica Hondureña.

El funcionario, explicó que se hicieron enmiendas a 68 artículos, se reformó algunos aspectos como la autorización directa de la AHAC para la construcción de nuevos aeropuertos, asimismo se adicionó el artículo 56 A que establece la facultad de la AHAC de normar a través de una RAC, las condiciones de iniciación, aprendizaje, prácticas de vuelo y operación de los sistemas de aeronaves pilotadas a distancia (RPAS) conocidos comercialmente como Drones.

Agregó, que la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes (CIAIA) pasa a ser dependencia de la Secretaría de Defensa Nacional Pública (SEDNA) asimismo se modernizó el mecanismo para la realización de trámites cuando una aeronave sea declarada en abandono y los procedimientos para su traspaso a la oficina administradora de bienes incautados (OABI)



Honduras, como signatario del Convenio de Chicago, está sujeto a las normativas de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) organismo que hace auditorías a todos los Estados miembros, es mediante esta normativa que establece las normas que regularan la aviación civil en el territorio y espacio aéreo nacional.

El funcionario dijo que este proyecto de Ley, fue enviado por el ciudadano Presidente de la República de Honduras, abogado Juan Orlando Hernández al Congreso Nacional, quien siempre estuvo pendiente de su aprobación porque lo considera un paso fundamental para que los aeropuertos del país pasen de la categoría B a la categoría A, mejorando así las condiciones del tráfico aéreo.

Para el diputado David Chávez, Presidente de la Comisión de Defensa y Seguridad del Poder Legislativo, dijo que era necesario aprobar esta normativa, porque Honduras necesita 30 puntos para certificar sus aeropuertos y así elevarla a esta ansiada categoría.

Esto se logrará, con el visto bueno de la OACI de cara a la auditoria que realizaran técnicos de ese organismo que vienen al país el 21 de agosto para auditar los aeropuertos del país y de esta manera que obtener este puntaje y ponerla a tono con la normativa internacional.

Durante todo el proceso de deliberación de las nuevas reformas a la ley, estuvieron presentes el Director de Aeronáutica Civil Licenciado Wilfredo Lobo Reyes, el Subdirector Técnico el Capitán de Aviación ® Roberto O'connor, Abog. Carmen María Maradiaga Jefa del Departamento de Asesoría Técnico Legal y el equipo de abogados Lenin Valeriano, Belkis Sandoval.